

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL --  
PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA EL DIA 22 DE DI  
CIEMBRE DE 1980.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros. = En la sede del Con

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Ovejero. =

SECRETARIO:

Sr. D. Santiago Vidal García. =

CONSEJEROS SRES.:

D. Carlos Alberola Gómez-Escolar. =  
D. Luis Casalduero Campoy. =  
D. Andrés Pérez García. =  
D. Jesús Ferrer García. =  
D. José Manuel Garrido Guzmán. =  
D. Dionisio González Otazo. =  
D. José Ignacio Gras Castaño. =  
D. Pedro Antonio Mira Lacal. =  
D. José Miguel Hernández García. =  
D. Ramón Ortiz Molina. =  
D. Francisco Padilla López. =  
D. José Plana Plana. =  
D. Ciriaco de Vicente Martín. =  
D. Aquilino Zapata Conesa. =  
D. Antonio Aznar Martínez. =  
D. Luis Egea Ibañez. =  
D. José Luis López Fajardo. =  
D. Fernando-Enrique Gómez Fernández. =  
D. Doroteo Jiménez Martínez. =  
D. José María Llamas Soriano. =  
D. Angel Morenilla Moya. =  
D. Manuel Moreno Moreno. =  
D. Francisco Peidró Zorrilla. =  
D. Antonio Pérez Crespo. =  
D. Juan Rosique Jiménez. =  
D. Mariano Yúfera Guirao. =

=====

previamente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entra en/  
el único punto del orden del día de esta reunión referente a -  
debate, y, en su caso, aprobación de un expediente de modifica-  
ciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1980, de es-  
te Consejo Regional que presenta el Consejero de Hacienda y --  
Economía, del que el Sr. Secretario da lectura a la siguiente -  
Memoria y Resumen:

## M E M O R I A

EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980 DE ESTE CONSEJO REGIONAL POR EL/ MEDIO DE SUPLEMENTOS POR TRANSFERENCIAS.

Las modificaciones de créditos dentro de los Presupuestos están autorizadas en la Ley General Presupuestaria de/ 4 de enero de 1977, en su artículo 68.

Todas las alteraciones que se recogen en la documentación adjunta han sido propuestas por las distintas Consejerías, todas ellas lo son por suplemento de créditos por transferencias, ya que aumentan y disminuyen por igual las cantidades que se modifican.

## R E S U M E N

## SUPLEMENTOS - GENERAL CONSEJERIAS

PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTOS	BAJAS	DEFINITIVO
12 SANIDAD	5.478.997	2.700.000	2.700.000	5.478.997
11 TRANSPORTES	2.500.000	300.000	300.000	2.500.000
02 SERVICIOS SOCIALES	2.250.000	1.320.000	1.320.000	2.250.000
	10.228.997	4.320.000	4.320.000	10.228.997

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, cuando eran las diez horas/ y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

CERTIFICO: Que en sesión del día dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se acordó aprobar la presente acta. - EL SECRETARIO,